



BASES LEGALES “Mi Pastelazo Ripley”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, con colaboración de Hasbro, realizará el concurso denominado “**Mi Pastelazo Ripley**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 21 de noviembre de 2016 y el 4 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premio

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, estarán participando por uno de los 10 premios consistentes en un cupón válido por un 50% de descuento en la compra de productos marca Hasbro a través de la página web de Ripley, www.ripley.com, en adelante los “**Cupones**”, los que se sortearán el día 5 de diciembre de 2016.
- 2.2. El descuento de los Cupones se aplicará sobre el precio de internet de los productos. En caso que los productos tengan un descuento adicional pagando con la Tarjeta Ripley y el ganador efectivamente utilice dicho medio de pago, el descuento se aplicará sobre dicho valor.
- 2.3. Se hace presente que el descuento máximo a aplicar por cada cupón será de \$50.000, el que debe ser utilizado en una única compra a través de www.ripley.com, de manera que el monto no utilizado se perderá luego de efectuar la compra.
- 2.4. Los Cupones no son intercambiables por otros productos, canjeables en dinero efectivo, ni tampoco podrán ser utilizados para la compra de productos que no fueren de marca Hasbro.

Los Cupones podrán ser utilizados hasta el día 31 de diciembre de 2016. Cumplida esa fecha, los Cupones perderán su validez.

3. Mecánica del Concurso

- 3.1. Durante la vigencia del Concurso, los participantes deberán publicar en su cuenta de Facebook, en modo público, usando el hashtag #



PastelazoHasbroEnRipley, un video de ellos jugando con al menos una persona más el juego “*Pastelazo*” de Hasbro.

- 3.2. En el video antes señalado deberá aparecer el momento en que uno de los jugadores reciba un pastelazo.
- 3.3. Se hace presente que cada participante podrá publicar un solo video usando el hashtag #PastelazoHasbroEnRipley. Si un concursante publica más de un video, sólo será considerado el primero de ellos para participar en el Concurso.
- 3.4. Los participantes menores de edad deberán contar con el consentimiento de sus representantes legales antes de publicar el video en su cuenta de Facebook, por lo que una vez publicado se presumirá que cuentan con dicho consentimiento, eximiendo a Ripley de cualquier tipo de responsabilidad asociada a la falta del mismo.

4. Vigencia

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 21 de noviembre de 2016 y el 4 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

5. Quiénes participan

- 5.1. Participan en el Concurso las personas que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.

6. Elección de los ganadores

- 6.1. Los ganadores del Concurso serán elegidos por un jurado compuesto por 3 personas, quienes elegirán, dentro los videos que fueren publicados en Facebook durante la vigencia del Concurso, cumpliendo las condiciones establecidas en las bases, a los 10 videos ganadores.



- 6.2. La elección de los ganadores se realizará el día 5 de diciembre de 2016, a las 15:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado de la elección se comunicará el día 5 de diciembre de 2016, a las 18:00 horas, en la página de Facebook de Ripley Chile.
- 6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección de los ganadores del Concurso si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la comunidad de Facebook u otro medio similar.

7. Entrega de Cupones

- 7.1. Los ganadores del Concurso serán contactados por Ripley dentro del plazo de 3 días corridos contados desde la publicación de los resultados de la elección con el objeto de comunicarles que han resultado ganadores y coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los Cupones. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en la cuenta de Facebook de los ganadores. Para estos efectos, Ripley les solicitará a los ganadores que envíen un correo electrónico a comunidad@ripley.cl con los siguientes datos personales:

- a) Nombre completo;
- b) Número de cédula de identidad;
- c) Correo electrónico;
- d) Teléfono de contacto.

En el evento que el ganador sea menor de edad, los datos personales antes señalados deberán corresponder a los de su representante legal, quién deberá reclamar el premio en su nombre.

- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir o leer sus notificaciones.
- 7.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro de un plazo de 3 días corridos contados desde la fecha de la comunicación de los ganadores, plazo dentro del cual los ganadores deberán reclamar sus premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a uno o más ganadores luego de los tres intentos antes señalados.



- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a uno o más ganadores y/o éstos no reclamaren sus premios dentro del plazo de 3 días antes indicado, Ripley podrá realizar nuevamente la elección del ganador del premio que hubiere resultado vacante tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador, o bien declararlo desierto.
- 7.5. El premio será enviado al correo electrónico que los ganadores indiquen al momento de enviar sus datos personales a comunidad@ripley.cl
- 7.6. El ganador del premio autoriza a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

8. Aceptación y modificación de las bases

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook por parte de los participantes y sus representantes legales, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el premio.
- 8.5. Los datos que sean entregados por los participantes en virtud de lo dispuesto en el punto 3.2., serán utilizados para coordinar con ellos la entrega de los premios, por lo que serán almacenados durante la vigencia del Concurso y posteriormente removidos.
- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl.



- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

9. Información

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.cl, y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.

Pp. Comercial Eccsa S.A.